



RESOLUCION N° 049-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 MAR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 909/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la dirección del Instituto de Investigación de Beneficio de Minerales (INBEMI) solicita la implementación de dos cursos de postgrado sobre temas de interés para docentes e investigadores de la Universidad y teniendo en cuenta que los mismos se encuentran programados de acuerdo a las disposiciones de la resolución N° 761-80, reglamentaria de los cursos de postgrado,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Instituto de Investigación de Beneficio de Minerales (INBEMI), a implementar los siguientes cursos de postgrado, conforme a los lineamientos que se indican a continuación:

I) Tema: SEPARACION MAGNETICA. TEORIA Y APLICACIONES.

II) Tema: TEORIA DE LA OPTIMIZACION.

I.- SEPARACION MAGNETICA, TEORIA Y APLICACIONES:

- 1) FINES Y OBJETIVOS: tiene por objeto efectuar una puesta al día de la información existente sobre esta técnica de beneficio, y plantear y discutir nuevos enfoques para un estudio y para el desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación.
- 2) CONTENIDO SINTETICO DEL CURSO: electromagnetismo: introducción. Leyes fundamentales del electromagnetismo. Propiedades magnéticas de los sólidos. Generación de campos magnéticos. Medida de campos y propiedades magnéticas. Separación magnética: principios y equipos.
- 3) UNICIACION: 2 de Setiembre de 1985.
- 4) DURACION: ocho (8) semanas efectivas, Lunes a Jueves de 9,00 a 12,00 horas. / Esto hace un dictado total de cuarenta y ocho (48) horas.
- 5) METODOLOGIA: el curso se desarrollará mediante el dictado de clases teóricas, / coloquios y resolución de problemas. Algunos problemas se resolverán durante / las horas de dictado, mientras que el resto deberá ser resuelto por los alumnos fuera del horario de clases.
- 6) SISTEMA DE EVALUACION: se llevará a cabo mediante un examen final escrito que constará de una parte teórica y de otra práctica (problema de aplicación).
- 7) DIRECCION DEL CURSO: estará a cargo del Ing. Horacio Ricardo FLORES, Investigador del Instituto de Investigación de Beneficio de Minerales (INBEMI) y profesor asociado de la Facultad de Ciencias Tecnológicas. Actuará como docente colaborador el señor Nedo NANNI.
- 8) LUGAR DE TRABAJO: Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito / en Castañares, ciudad de Salta.

Nanni

..//



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 909/84

- 9) ARANCEL: sin arancelamiento.
10) CERTIFICADO: la Universidad otorgará el certificado de aprobación del curso.

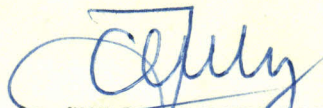
II.- TEORIA DE LA OPTIMIZACION:

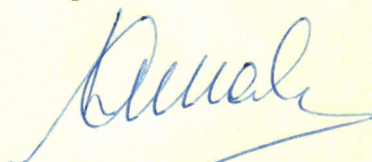
- 1) FINES Y OBJETIVOS: tiene por objetivo llevar a cabo un estudio riguroso referente a la fundamentación matemática de la teoría de la optimización, desarrollando los teoremas fundamentales y los algoritmos de búsqueda de extremos.
Se prevé complementar el estudio teórico mediante la resolución de problemas / prácticos correspondientes al campo del beneficio de minerales.
- 2) CONTENIDO SINTETICO DEL CURSO: el problema de óptimo. Grados de libertad. Función objetivo. Condiciones de existencia. Consistencia matemática. Teorema fundamental. Algoritmos de búsqueda de extremos de funciones y funcionales. Aplicaciones.
- 3) INICIACION: 6 de Mayo de 1985.
- 4) DURACION: ocho (8) semanas efectivas; Lunes a Jueves de 9,00 a 12,00 horas. / Esto hace un dictado total de cuarenta y ocho (48) horas.
- 5) METODOLOGIA: el curso se desarrollará mediante el dictado de clases teóricas, / coloquios y resolución de problemas. Algunos problemas se resolverán durante / las horas de dictado, mientras que el resto deberá realizarse por los alumnos fuera del horario de clases.
- 6) EVALUACION: se llevará a cabo mediante un examen final escrito, que constará de una parte teórica y de otra práctica (problemas de aplicación).
- 7) DIRECCION DEL CURSO: estará a cargo del Ing. Ricardo José BORLA, investigador / del Instituto de Investigación de Beneficio de Minerales (INBEMI) y profesor asociado de la Facultad de Ciencias Tecnológicas. Actuará como docente colaborador el Ing. Alfredo GABIN.
- 8) LUGAR DE TRABAJO: Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares, ciudad de Salta.
- 9) ARANCEL: no se percibirá arancel.
- 10) CERTIFICADO: la Universidad otorgará el certificado de aprobación del curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que una vez finalizado los referidos cursos, el Instituto de Investigación de Beneficio de Minerales (INBEMI) procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución N° 761-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 049-85